

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 3 6 3 /2024

Asunción, 1 4 de agosto de 2024

SEÑOR INTENDENTE:

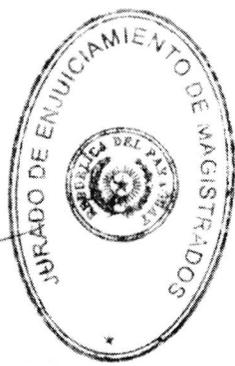
LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la resolución n° 4.514/2024 de fecha 07 de agosto de 2024, por la cual se resolvió revocar la resolución I.M. n° 4.162/2024, "Por la cual se autoriza el comisionamiento del funcionario municipal, Abg. Miguel Ángel Ramón Fleitas Ruiz Díaz, con CI n° 2.657.777, para prestar servicios, en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados".

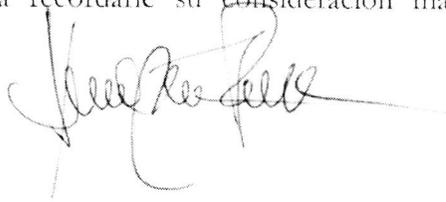
Al respecto, tiene a bien remitir la resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. n° 4 0 9 /2024, de fecha 1 4 de agosto de 2024, por la cual se da por finalizado el traslado temporal (comisión) del citado funcionario a esta institución.-

Hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

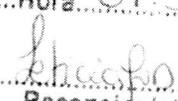
Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irán Elizche  
Secretaría General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

A  
C.P. MARCELO ARIEL SIMBRON PINTO, Intendente  
Municipalidad de la Ciudad de Paraguarí  
Ciudad

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI  
MESA DE ENTRADA  
Exp. N° 15607  
Referencia Nota  
Fecha 20-08-24 Hora 07:35  
Tel. 0531-432204  
  
Recepcionista

J.E.M./N.P. N° 365.4/2024

Asunción, 14 de agosto de 2024

SEÑORA JUEZA:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de hacer referencia al oficio de fecha 28 de junio de 2024, recibido mediante mesa de entrada n° 830-24 el 01 de julio del corriente, remitido en el marco de los autos caratulados: "Ricardo Ramón Nogueira Benítez c/ Mirtha Margarita Rivas Paniagua y Estado Paraguayo s/ indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad extracontractual".

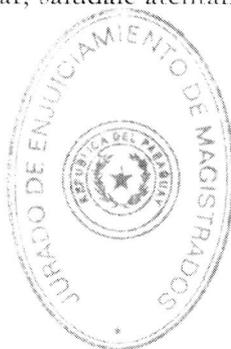
Al respecto, tiene a bien remitir a su conocimiento el informe de fecha 14 de agosto de 2024, elevado por el Secretario Jurídico de la institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, quien manifestó que, debido a la gran cantidad de fojas del expediente JEM n° 229/2019, caratulado: "Abgs. Leonardo Ledesma, Juez Penal de Garantías de la ciudad de J.-A. Saldívar, Circunscripción Judicial de Central, y Mirtha Rivas Paniagua, Agente Fiscal de la Unidad Penal n° 02 de la ciudad de Villaeta, Sede Fiscal del Departamento de Central s/ Enjuiciamiento", llevará más tiempo de lo debido el control y revisión de las documentales a ser remitidas. En efecto, corresponde mencionar que, una vez concluidos los trabajos por la Secretaría Jurídica, lo solicitado será enviado en la brevedad posible.

Para mayor ilustración, se adjunta el informe de referencia (que consta de una foja).

Sin otro particular, salúdale atentamente.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Trín Clarcke  
Secretaría General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

A la

**Abg. ROSSANA ELIZABETH FRUTOS OLGUÍN**, Jueza  
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Quinto Turno  
Ciudad

J.E.M./N.P. N° 366 /2024

Asunción, 14 de agosto de 2024

SEÑOR PROCURADOR GENERAL:

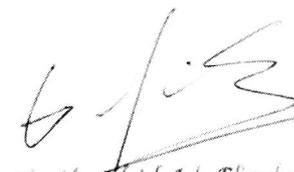
LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de hacer referencia a la nota PGR n° 711/2024 de fecha 07 de agosto de 2024, recibida mediante mesa de entrada n° 1054-24 el 08 de agosto del corriente, por la cual solicita a este órgano constitucional se sirva proveer copia (digitalizada) del expediente caratulado: "Abg. José Ariel Diarte, Juez Penal de Garantías de FERIA de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/Enjuiciamiento".

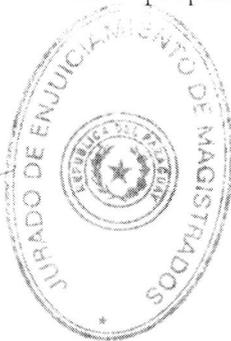
Al respecto, tiene a bien remitir para su conocimiento el informe de fecha 14 de agosto de 2024, elevado por el Secretario Jurídico de la institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, quien manifestó que el expediente JEM n° 04/2019, caratulado: "Abg. José Ariel Diarte, Juez Penal de Garantías de feria de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/Enjuiciamiento", fue requerido a la empresa tercerizada responsable del archivo parcial de las documentaciones del Jurado, proceso que lleva un tiempo respecto a la ubicación y envío del documento solicitado. En efecto, corresponde mencionar que, una vez concluidos los trámites pertinentes por la Secretaría Jurídica, lo peticionado será enviado en la brevedad posible.

Para mayor ilustración, se adjunta el informe de referencia (que consta de una foja).

Hace propicia la ocasión para recordarle su mayor consideración y estima.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irán Elizalde  
Secretaría General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

Al  
**Abg. MARCO AURELIO GONZÁLEZ MALDONADO,**  
Ministro Procurador General  
Procuraduría General de la República  
Ciudad

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 368 /2024

Asunción, 20 de agosto de 2024

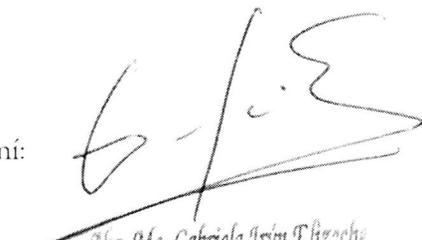
SEÑOR PRESIDENTE:

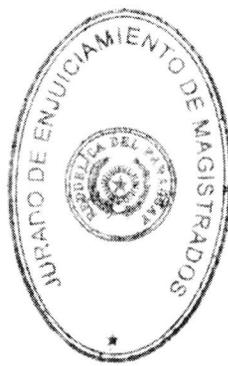
LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de hacer referencia a la nota N.P. n° 222 de fecha 20 de agosto de 2024, por la cual solicita informe con relación al estado de la presentación del recurso de reposición interpuesto por el magistrado Amado Arsenio Yuruhán, presentado contra el A.I. n° 148/2023, en la causa n° 188/2023: “*Abg. Amado Arsenio Yuruhán Díaz, Juez Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Filadelfia, Circunscripción Judicial de Boquerón s/ pedido de desajuro*”.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe de fecha 20 de agosto del corriente (que consta de una foja), elaborado por el Secretario Jurídico de la institución, Abg. César Luis Quintana Falcón; así como copia autenticada del A.I. n° 21/2024 de fecha 12 de marzo de 2024 (con tres fojas), dictado por este órgano constitucional; en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

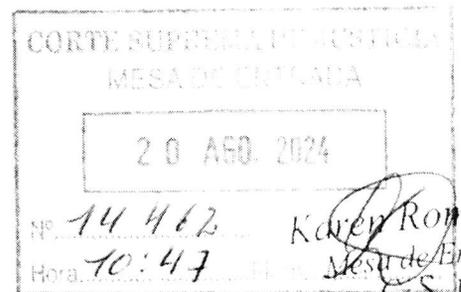
Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Trín Elizalde  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

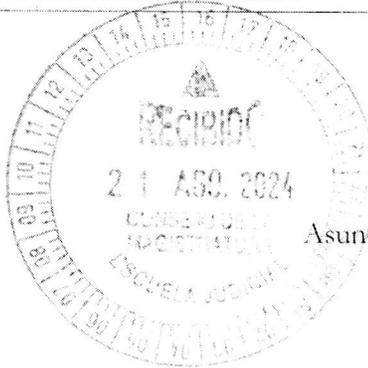
Al  
**Prof. Dr. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA**, Presidente  
Corte Suprema de Justicia  
Ciudad



Obs.: Adjunto No la mal enada con 4 fojas...

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.-*

J.E.M./N.P. N° 369 /2024



Asunción, 20 agosto de 2024

SEÑOR PRESIDENTE:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted, con ocasión de hacer referencia al "Convenio de Cooperación Institucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Consejo de la Magistratura y Escuela Judicial", celebrado en fecha 29 de junio de 2023.

Al respecto, tiene a bien remitir la solicitud de usufructo del beneficio de beca contemplado en el convenio de referencia, presentada por el Abg. Víctor Mauricio Ramírez Velázquez, con CI n° 4.332.375, funcionario de este órgano constitucional, quien se encuentra cursando el segundo ciclo del "Programa de Formación Inicial para la Función Judicial" en la Escuela Judicial, Sección A- Fuero Civil.

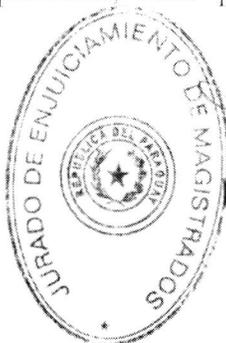
En ese sentido, la presente comunicación se enmarca en la política de formación continua de los funcionarios, en el entendimiento de que la capacitación constante de los servidores públicos se erige en el camino a transitar para el logro de la eficiencia en la gestión institucional.

Para el efecto, se remite adjunta copia autenticada de la nota presentada por el funcionario interesado.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

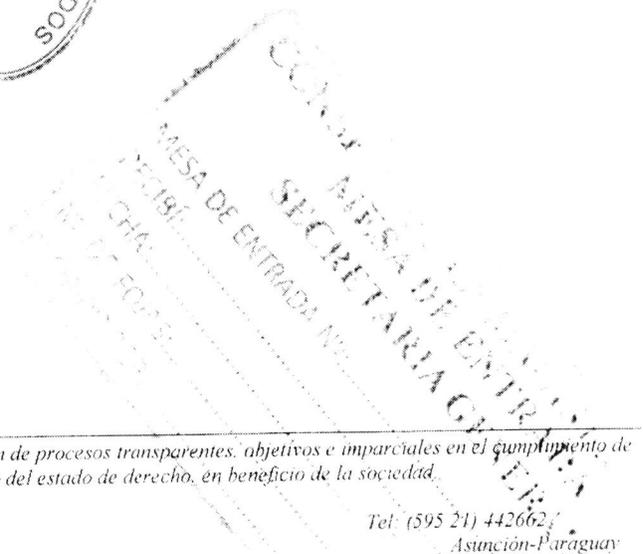
Abg. Ma. Gabriela Irín Elizalde  
Secretaría General



Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

Al

Dr. Gerardo Bobadilla Frizzola, Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad



*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

J.E.M./N.P. N° 377 /2024

Asunción, 22 de agosto de 2024

SEÑORA AGENTE FISCAL:

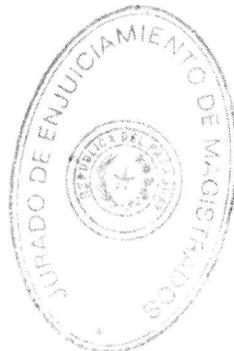
LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia al oficio n° 230 de fecha 09 de agosto de 2024, identificado con mesa de entrada n° 1060-24 recibido en la misma fecha, remitido en el marco de la causa n° 128/2020, caratulada: "María Irene Álvarez s/ Persecución de Inocentes", por la cual solicita informe sobre si la Agente Fiscal, Abg. María Irene Álvarez Ferrario registra denuncias con relación a la causa n° 666/2019 caratulada: "Cristhian Antonio Alegre Cardenas y otros s/ Homicidio doloso y otros", a cargo de la misma como Agente Fiscal de la unidad n° 4 del Sector 1 y de la n° 03/2019 caratulada: "Óscar Cabello Azcona y otros s/ Homicidio doloso", a cargo de la misma como Agente Fiscal de la Unidad n° 17 de la Sede 1.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe de fecha 22 de agosto de 2024, elevado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón (con una foja), en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, salúdale atentamente,

Ante mí:

*Abg. Ma. Gabriela Irán Elizsch*  
Secretaría General



*Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa*  
PRESIDENTA

A la

**Abg. SONIA SANGUINES BIDONDO**, agente fiscal  
Unidad Penal n° 2, Especializada de Hechos Punibles contra los Derechos Humanos  
Ciudad

Presentado y puesto en conocimiento de la Unidad Penal N° 2  
Especializada en Hechos Punibles contra los DD.HH.  
HOY.....23 de agosto  
DEL AÑO D.C. 2024 SIENDO LAS  
11:15 HORAS. CONSTE.

*Ana Larborg*

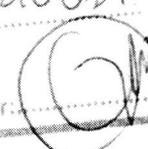
*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

Asunción, 22 de agosto de 2024.

**INFORMO** a la **Secretaría General**, con relación al Oficio N.º 230 remitido el 09 de agosto de 2024, por la Agente Fiscal Sonia Sanguinés Bidondo, que, a la fecha, no obran denuncias ante este órgano constitucional contra la Agente Fiscal María Irene Álvarez Ferrario, en el marco de las causas N.º 666/2019 y 03/2019 caratuladas: “CRISTHIAN ANTONIO ALEGRE CARDENAS Y OTROS S/ HOMICIDIO DOLOSO Y OTROS” y “OSCAR CABELLO AZCONA Y OTROS S/ HOMICIDIO DOLOSO”.  
**ES MI INFORME.**-----

  
**Abg. Cesar Quintana**  
Secretario Jurídico

**SECRETARÍA GENERAL JEM**

Nº..... Fojas: 11 (incl.)  
Fecha: 22/08/24 Hora: 08:30  
Recibido por:  Cesar Quintana

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

Asunción, 09 de agosto de 2024

Visto la solicitud formulada mediante oficio n° 230 de fecha 09 de agosto de 2024, suscrito por la Agente Fiscal Abg. Sonia Sanguinés Bidondo, en el marco de la causa n° 128/2020 caratulado: "María Irene Álvarez s/ Persecución de inocentes", y recibido en esta Secretaría General en la misma fecha, remítase tal comunicación a la Secretaría Jurídica, para fines pertinentes.

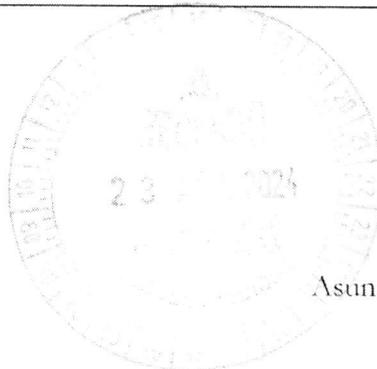
Abg. Ma. Gabriela Inim Elzeche  
Secretaria General



Recibido:

Juan Vauze  
Gonzalo Vela  
9.08.24  
12:17 HS

J.E.M./N.P. N° 381 /2024



Asunción, 22 de agosto de 2024

**SEÑOR PRESIDENTE:**

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA**, tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de hacer referencia a la nota C.M./S.G. n° 121/2024 de fecha 29 de julio de 2024, recibida mediante mesa de entrada n° 1078-24 del 12 de agosto del 2024, por la cual se solicita informe sobre si obran expedientes en trámites o concluidos, y/o sanciones ante este órgano constitucional, con relación a los titulares de cargos citados en la misiva señalada.

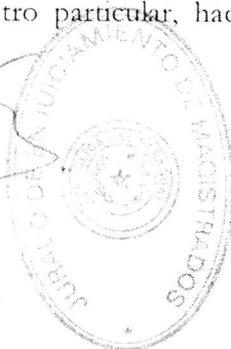
Al respecto, tiene a bien remitir el informe de fecha 22 de agosto de 2024 (que consta de trece fojas) y adjunta un sobre con un DVD que contiene las resoluciones digitalizadas, elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, en respuesta a lo requerido.

Asimismo, se deja constancia que el informe elevado se ciñe a las personas que no fueron incluidas en el que fuera remitido previamente, mediante nota J.E.M./NP n° 367/2024. de fecha 19 de agosto de 2024.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irion Elizeche  
Secretaria General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa

Al

**Abg. GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA**, Presidente

Consejo de la Magistratura

Ciudad

J.E.M./N.P. N° 372 /2024

Asunción, 22 de agosto de 2024

**SEÑOR MINISTRO:**

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA,** tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de hacer referencia a la nota N.G. n° 597 de fecha 22 de julio de 2024, por la cual solicita informe con relación al funcionario comisionado a esta institución, Esteban Daniel Maidana Núñez.

Al respecto, conforme al informe DGTH n° 62/2024 de fecha 21 de agosto de 2024, elevado por el Director General de Talento Humano de este órgano constitucional, Dr. Luis Morinigo Ganchi, se tiene que, por resolución J.E.M/D.G.T.H./S.G. n° 760/2023, el señor Esteban Daniel Maidana Núñez, con C.I. N° 3.984.438, funcionario permanente del Ministerio del Interior, fue asignado a prestar servicios en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en calidad de comisionado, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024. Esto, con base en la prórroga del traslado temporal que le fuere autorizada al mismo, mediante la resolución n° 240 de fecha 13 de diciembre de 2023.-

En efecto, en virtud de la citada resolución J.E.M/D.G.T.H./S.G. n° 760/2023 del 28 de diciembre de 2023, el entonces presidente de esta institución, Dip. Nac. Dr. Orlando Arévalo Zielanko, confirmó al funcionario de referencia en el cargo de Encargado del Departamento de Transparencia, Anticorrupción y Acceso a la Información Pública, de la Dirección de Planificación y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Gabinete del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a partir del 01 de enero de 2024.-

En este sentido, y de acuerdo al referido informe DGTH n° 62/2024 de la Dirección General de Talento Humano, tanto la solicitud de traslado y la designación realizada al Abg. Esteban Daniel Maidana Núñez, responden al perfil y la experiencia que el citado funcionario posee para desempeñar funciones en el carácter señalado, teniendo en cuenta que esta institución se encuentra abocada a dotar a cada área de colaboradores con las capacidades requeridas para el cumplimiento de sus fines; al tiempo de señalar que, las tareas ejercidas por el Departamento de Transparencia, Anticorrupción y Acceso a la Información Pública, son consideradas de vital importancia y por lo tanto, indispensables para el funcionamiento regular de este órgano.-

Por tanto, solicita al señor Ministro tenga a bien considerar lo mencionado respecto del traslado temporal del funcionario Esteban Daniel Maidana Núñez, con CI n° 3.984.438, quien, de conformidad con las resoluciones vigentes, se encuentra debidamente

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

...//2//...

autorizado para cumplir labores en esta institución hasta la finalización del presente ejercicio fiscal, dado que actualmente el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados no cuenta con disponibilidad de línea presupuestaria para proceder a un eventual traslado definitivo.-

Para mayor ilustración, se adjunta copia autenticada del informe DGTH/JEM n° 62/2024 de fecha 21 de agosto de 2024, referido previamente.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

  
Mg. Gabriela Trín Elzeche  
Secretaría General



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

Al

Sr. ENRIQUE RIERA ESCUDERO, ministro

Ministerio del Interior

Ciudad

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECRETARÍA GENERAL

Entrada: 2333/24  
Hora: 12:10  
Fecha: 23/08/24  
Firma: 

0.1 - 01 03